

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2407 /2021

ZAPALLAR, 02 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°2022/2021 que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes al mes septiembre de 2021, respectivamente, para los funcionarios de Planta y Contrata.
3. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
4. Certificado emitido por Paulina Maldonado Pinto, por orden del Alcalde, en el que se informa que los funcionarios Rodrigo Navas Ugarte, Scarlett Salinas Alvarado, María Herrera Figueroa y María Teresa Bazaez Bazaez, realizaron horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2021.
5. Certificado emitido por G. Antonio Molina Daine, donde se indica que la funcionaria Fabiola Orellana Campos, efectuó horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2021.
6. Certificado emitido por María Ignacia Gamboa Guajardo, en el cual se informa que Ana Francisca Olivares, realizó horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2021.
7. Certificado emitido por Juan Pablo Destuet, Asesor Jurídico, que señala que la funcionaria Nicol Jeldes Jeldes, realizó horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2021.
8. Certificado emitido por S. Patricia Campos Arancibia, en el cual señala que la funcionaria Violeta ParraCisternas, realizó horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2021.
9. Certificados emitidos por Evelyn Salas Orellana, donde se indica que los funcionarios Raúl Lorca Tapia y Leopoldo Bustamante Leyton, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2021.
10. Certificado N°147/2021, emitido por Scarlett Salinas Alvarado, Directora de Obras (s) donde se indica que los funcionarios ahí detallados, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2021.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
185000

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2021, de los funcionarios Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
10890152-7	BAZAEZ BAZAEZ MARIA TERESA ✓	27 ✓	1 ✓
14155503-0	BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO ALEJANDRO ✓	18 ✓	7 ✓
11942781-9	GODOY ROJAS ADRIANA ✓	10 ✓	0 ✓
9835989-3	HERRERA FIGUEROA MARIA ✓	17 ✓	0 ✓
13182870-5	LORCA TAPIA RAUL AMBROSIO ✓	31 ✓	24 ✓
16019502-9	NAVAS UGARTE RODRIGO ✓	7 ✓	0 ✓
13979726-4	OLIVARES FIGUEROA ANA FRANCISCA ✓	15 ✓	0 ✓
16330333-7	PARRA CISTERNAS VIOLETA YANET ✓	15 ✓	0 ✓
16323995-7	ROJAS NUÑEZ REINALDO JAVIER ✓	7 ✓	0 ✓
12770978-5	SALINAS ALVARADO SCARLETT CECILIA ✓	6 ✓	0 ✓
12628633-3	TORRES FIGUEROA FRANCISCA ✓	8 ✓	0 ✓
12628633-3	VARGAS ARIAS ALDO ✓	9 ✓	0 ✓

2° **APRUEBESE** la compensación de horas extraordinarias para los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
12399127-3	AGUILERA TAPIA LUIS ✓	20 ✓	0 ✓
17978603-6	JELDES JELDES NICOL VALENTINA ✓	3 ✓	0 ✓
15489855-7	MANZO NEICO PATRICIA ✓	13 ✓	0 ✓
13979726-4	OLIVARES FIGUEROA ANA FRANCISCA ✓	3 ✓	0 ✓
13538600-6	ORELLANA CAMPOS FABIOLA ✓	1 ✓	0 ✓

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Recursos Humanos


V.Z.C.

CTL / SEC / RRHH / pfc


G.R.M.